

## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

### INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene las correcciones de la información consignada en el informe preliminar de evaluación publicado el 2 de julio de 2021, de acuerdo con las propuestas presentadas entre el 23 de marzo y el 7 de mayo de 2021, correspondiente a los canales radioeléctricos ofertados para el departamento de **ANTIOQUIA**.

A continuación, se relacionan las propuestas correspondientes al departamento de **ANTIOQUIA**, de conformidad con el procedimiento establecido para el presente proceso de selección objetiva.

La observación de corrección que se menciona en cada tabla corresponde a los ítems señalados en cada una de ellas.

Nº	RADICADO PROPUESTA	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
1	211036274	CHIGORODÓ	811003281	CABILDO MAYOR INDÍGENA DE CHIGORODÓ	HJJ91	No requiere corrección
2	211036264	CHIGORODÓ	70104165	CONSEJO COMUNITARIO RÍO DE GUADUAS DE CHIGORODÓ	HJJ91	No requiere corrección
3	211024073	EL SANTUARIO	901200209	CORPORACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS CULTURAL DEL SANTUARIO	HJJ95	No requiere corrección
4	211036171	MEDELLÍN - ÁREA 5	900104954	ASOCIACIÓN DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA INDEPENDENCIA II BARRIO 20 DE JULIO	HJB73	No requiere corrección
5	211034145	MUTATÁ	900934962	CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES - CORDEINAFRO "TODOS SOMOS COLOMBIA"	HKA97	No requiere corrección

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

Nº	RADICADO PROPUESTA	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
6	211036280	SAN JUAN DE URABÁ	901075699	COMUNIDAD INDÍGENA EL POLVILLO	HJM32	No requiere corrección
7	211036059	SAN PEDRO DE URABÁ	900613771	COMUNIDAD INDÍGENA SENÚ ÉBANO TECANAL	HJQ45	No requiere corrección
8	211036130	ZARAGOZA	900574143	RESGUARDO INDÍGENA PABLO MUERA	HJR43	No requiere corrección

## PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ

### 1. CABILDO MAYOR INDÍGENA DE CHIGORODÓ

Nº	RADICADO PROPUESTA	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
1	211036274	CHIGORODÓ	811003281	CABILDO MAYOR INDÍGENA DE CHIGORODÓ	HJJ91	No requiere corrección

#### 1.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Carta de presentación de la propuesta	2 a 4	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Compromiso anticorrupción	5	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	6	CUMPLE	Sin Observaciones	Se requiere corrección. No cumple, la certificación señala el registro de dos resguardos indígenas

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
				diferentes al que presenta la propuesta.
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	7	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	8	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Poder (si aplica)	9	NO APLICA	Sin observaciones	No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	10	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	12	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	11	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	13	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	14	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	No aplica	NO CUMPLE	El participante no aportó el certificado de medidas correctivas a que hace referencia el numeral 5.10 de los términos de referencia	No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	16 a 27	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>Realizada la corrección, el resultado de la</b>

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
				verificación es: NO CUMPLE

## 1.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

### 1.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	28	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	29 a 30	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	31	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	32 a 35	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	36	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	No Aplica	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>			No requiere corrección

### 1.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	37	NO CUMPLE	La Carta de Compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTAS DE COMPROMISO HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	No Aplica	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	38	NO CUMPLE	La Carta de Compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTAS DE COMPROMISO HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	39 y 40	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	41	NO CUMPLE	La Carta de Compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTAS DE COMPROMISO HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	No aplica	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>No requiere corrección</b>

### 1.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	Sin Observaciones	Se requiere corrección. No cumple. Se requiere corrección. No cumple, la certificación señala el registro de dos resguardos indígenas diferentes al que presenta la propuesta.
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	El participante no acreditó trabajos comunitarios	No requiere corrección
Acreditar capacidad de congregarse a las organizaciones sociales del	NO CUMPLE	El participante no acreditó la capacidad de congregación	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
municipio para constituir la Junta de Programación.			
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>		<b>Realizada la corrección, el resultado de la verificación es: NO CUMPLE</b>

#### 1.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	El participante no aportó el certificado de medidas correctivas a que hace referencia el numeral 5.10 de los términos de referencia	El participante no aportó el certificado de medidas correctivas a que hace referencia el numeral 5.10 de los términos de referencia y la certificación del Ministerio del Interior señala el registro de dos resguardos indígenas diferentes al que presenta la propuesta.
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	Las certificaciones de experiencia a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
		Convocatoria, deben contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	Las Cartas de Compromiso a las que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, deben contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTAS DE COMPROMISO HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021	No requiere corrección
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	NO CUMPLE	El participante no acreditó trabajos comunitarios El participante no acreditó la capacidad de congregación	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO HABILITADO</b>		<b>Realizada la corrección, el resultado de la verificación es: NO HABILITADO</b>

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

### 1.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	41	No cumple	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021	-	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	42 a 44	No cumple	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTA DE COMPROMISO PARA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021	-	No requiere corrección
Acreditación Organización de víctimas	No Aplica	No Aplica	Sin Observaciones	-	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>			-	No requiere corrección -

### 1.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	Debe indicar la fecha de registro del Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó

## 2. CONSEJO COMUNITARIO RÍO DE GUADUAS DE CHIGORODÓ

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
2	211036264	CHIGORODÓ	70104165	CONSEJO COMUNITARIO RÍO DE GUADUAS DE CHIGORODÓ	HJJ91	No requiere corrección

### 2.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	CUMPLE	Sin observaciones	Se requiere corrección. No cumple, no indicó el total de folios.
Carta de presentación de la propuesta	2 a 4	NO CUMPLE	La carta de presentación de la propuesta aportada por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 2 de los términos de referencia denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Compromiso anticorrupción	5	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	6 a 10	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	11	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	12	NO CUMPLE	El certificado de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 4 de los términos de referencia denominado "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Poder (si aplica)	No aplica	NO APLICA	No aplica	No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	-	NO CUMPLE	El participante no aportó el RUT	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	19	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	-	NO CUMPLE	El participante presentó la contraloría del representante legal y no de la comunidad.	No requiere corrección
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	21	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	-	NO CUMPLE	El participante no aportó el certificado de antecedente judiciales.	No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	22	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	23 a 24	NO CUMPLE	El participante no aportó el proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora de acuerdo con la información requerida en el anexo 5 de los términos de referencia denominado "PROYECTO DEL SERVICIO COMUNITARIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>Realizada la corrección, el resultado de verificación preliminar es: NO CUMPLE</b>

## 2.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

### 2.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	25	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	26 a 27	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	28 a 29	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	30 a 31	NO CUMPLE	<p>La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.</p> <p>El participante no aportó el documento que acredita la facultad para certificar la experiencia por parte de la persona autorizada para firmar, en caso de que no lo haga la representante legal señalada en el literal b). del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.</p>	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	32	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	33 a 34	NO CUMPLE	<p>El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria.</p> <p>El certificado de existencia y Rep. Legal incompleto solo anexo la pagina 1 y son 6 paginas</p>	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>No requiere corrección</b>

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

## 2.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	35	CUMPLE	Sin observaciones	Se requiere corrección. No Cumple, la carta de compromiso no cuenta con los datos de contacto del representante legal
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	26 a 27	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	36 a 37	CUMPLE	Sin observaciones	Se requiere corrección. No Cumple, la carta de compromiso no cuenta con los datos de contacto del representante legal
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	30 a 31	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria. -anexó RUT y resolución de la gobernación por la cual se le reconoce personería jurídica, pero se necesita certificación que me demuestre si el señor Emiro Mosquera Quinto es el Representante Legal de la entidad.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	38	CUMPLE	Sin observaciones	Se requiere corrección. No Cumple, la carta de compromiso no cuenta con los datos de contacto del representante legal
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	33 a 34	NO CUMPLE	El certificado de existencia y Rep. Legal incompleto solo anexo la pagina 1 y son 6 paginas	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>Realizada la corrección, el resultado de verificación preliminar es: NO CUMPLE</b>

### 2.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.  El certificado de existencia y Rep. Legal incompleto solo anexo la pagina 1 y son 6 paginas	No requiere corrección
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>		<b>No requiere corrección</b>

#### 2.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	<p>-La carta de presentación de la propuesta aportada por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 2 de los términos de referencia denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.</p> <p>-El certificado de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 4 de los términos de referencia denominado "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES",</p>	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

**ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN  
PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO**  
CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
		<p>expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.</p> <p>-El participante no aportó el RUT</p> <p>-El participante presentó la contraloría del representante legal y no de la comunidad.</p> <p>-El participante no aportó el certificado de antecedente judiciales.</p> <p>-El participante no aportó el proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora de acuerdo con la información requerida en el anexo 5 de los términos de referencia denominado "PROYECTO DEL SERVICIO COMUNITARIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.</p>	
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	Las certificaciones de experiencia no cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de los términos de referencia.	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	Las cartas de compromiso no cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 6.2 de los términos de referencia	No requiere corrección
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	NO CUMPLE	Las certificaciones de experiencia no cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de los términos de referencia.	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
		Las cartas de compromiso no cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 6.2 de los términos de referencia.	
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO HABILITADO</b>		<b>No requiere corrección</b>

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

## 2.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	39 a 41	CUMPLE	Sin observaciones	-	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	42 a 43	CUMPLE	Sin observaciones	-	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de	44	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTA DE COMPROMISO PARA	-	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

la Junta de Programación ADICIONAL 2			INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN ADICIONAL”, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021		
Acreditación Organización de víctimas	No aplica	NO APLICA	No aplica	-	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>			-	No requiere corrección -

## 2.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
Formato de presentación de la propuesta	En el formato de presentación, no indicó el total de folios.
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	La carta de compromiso no cuenta con los datos de contacto del representante legal, de conformidad con lo dispuesto en el anexo 7 de los términos de referencia.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	La carta de compromiso no cuenta con los datos de contacto del representante legal, de conformidad con lo dispuesto en el anexo 7 de los términos de referencia.
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	La carta de compromiso no cuenta con los datos de contacto del representante legal, de conformidad con lo dispuesto en el anexo 7 de los términos de referencia.

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

### PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO

### 3. CORPORACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS CULTURAL DEL SANTUARIO

Nº	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
3	211024073	EL SANTUARIO	901200209	CORPORACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS CULTURAL DEL SANTUARIO	HJJ95	No requiere corrección.

#### 3.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	NO CUMPLE. No señala el número de folios que integran la propuesta.
Carta de presentación de la propuesta	2 a 5	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección.
Compromiso anticorrupción	6 a 7	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección.
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	8	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección.
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	9	NO CUMPLE	No se aporta el documento de identificación de la persona acreditada como representante legal, según lo indicado por el numeral 5.3. de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección.
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	10	NO CUMPLE	El certificado de cumplimiento de contribuciones y aportes	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			parafiscales al que se refiere el numeral 5.5. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 4 denominado "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	CUMPLE
Poder (si aplica)	11 a 12	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección.
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	13	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección.
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	15	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección.
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	14	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	-	NO CUMPLE	El participante no aportó el certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la comunidad, según lo indica el numeral 5.9. de los términos de referencia de la Convocatoria	No requiere corrección.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	-	NO CUMPLE	El participante no aportó el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la	No requiere corrección.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			comunidad, según lo indica el numeral 5.10. de los términos de referencia de la Convocatoria.	
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	-	NO CUMPLE	El participante no aportó el certificado de consulta de medidas correctivas del representante legal de la comunidad, según lo indica el numeral 5.10. de los términos de referencia de la Convocatoria	No requiere corrección.
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	19 a 22	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>NO REQUIERE CORRECCIÓN</b>

### 3.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

#### 3.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	23 a 26	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado “CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE”, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	NO CUMPLE. No señala el nombre del trabajo comunitario, la descripción del objeto, las actividades desarrolladas y el Rol desempeñado.

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	23 a 26	NO CUMPLE	La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora o documento que haga sus veces, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.	No requiere corrección.
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	27 a 29	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	NO CUMPLE. No señala el nombre del trabajo comunitario, la descripción del objeto, las actividades desarrolladas y el Rol desempeñado.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	27 a 29	NO CUMPLE	La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora o documento que haga sus veces, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	-	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	NO CUMPLE. No aporta certificación.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	-	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	NO CUMPLE. No aporta certificación.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>NO CUMPLE</b>

### 3.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	31 a 32	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	CUMPLE
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	31 a 32	NO CUMPLE	No se acredita la representación legal o documento que haga sus veces de la entidad certificadora, según lo indicado en el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria.	CUMPLE
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	33 a 35	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	CUMPLE
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	33 a 35	NO CUMPLE	No se acredita la representación legal o documento que haga sus veces de la entidad certificadora, según lo indicado en el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria.	NO CUMPLE. Haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	36 a 38	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	NO CUMPLE. La carta de compromiso no fue expedida por el representante legal, ni se aportó un documento que faculte al firmante.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	36 a 38	NO CUMPLE	La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora o documento que haga sus veces, señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a tres (3) meses de	No requiere corrección

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			anticipación contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			NO CUMPLE.

### 3.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	Las certificaciones de experiencia a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 6.	No requiere corrección
Acreditar capacidad de congregarse a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	Las cartas de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 7.	No requiere corrección
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
prohibición de orden constitucional o legal.			
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>		<b>NO CUMPLE</b>

### 3.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	Los siguientes documentos no cumplen con lo establecido en los términos de referencia según se indicó: 1. Documento de Identificación del Representante legal. 2. Certificación Pago de contribuciones y parafiscales. 3. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría (Rep. Legal). 4. Certificado de antecedentes judiciales (Policía). 5. Consulta medidas correctivas (Policía).	NO CUMPLE. Adicional a los documentos mencionados se debe subsanar el Formato de presentación de la propuesta.
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	Las certificaciones de experiencia a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 6.	No requiere corrección.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	Las cartas de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 7.	No requiere corrección.
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	NO CUMPLE	Los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario – habilitante y las cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante, no cumplen con lo establecido en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.	No requiere corrección.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO HABILITADO</b>		<b>NO HABILITADO</b>

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

### 3.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo	-	NO APLICA	NO APLICA	-	No requiere corrección.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
comunitario ADICIONAL					
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	-	NO APLICA	NO APLICA	-	No requiere corrección.
Acreditación Organización de víctimas	-	NO APLICA	NO APLICA	-	No requiere corrección.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>			-	-

### 3.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
Formato de presentación de la propuesta	En el formato de presentación, no indicó el total de folios.

### PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN – ÁREA 5

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

#### 4. ASOCIACIÓN DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA INDEPENDENCIA II BARRIO 20 DE JULIO

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
4	211036171	MEDELLÍN - ÁREA 5	900104954	ASOCIACIÓN DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA INDEPENDENCIA II BARRIO 20 DE JULIO	HJB73	NO REQUIERE CORRECCIÓN

##### 4.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Carta de presentación de la propuesta	2 a 4	NO CUMPLE	El formato de la presentación de la propuesta aportada por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 1 de los términos de referencia denominado "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Compromiso anticorrupción	5	NO CUMPLE	El certificado de compromiso anticorrupción aportado por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 3 de los términos de referencia denominado "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	6	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal, debidamente expedida por el Ministerio del Interior, según lo indicado por el numeral 5.3. de los términos de referencia de la Convocatoria.	NO REQUIERE CORRECCIÓN

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	7	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	8	NO CUMPLE	El certificado de cumplimiento de contribuciones y aportes parafiscales al que se refiere el numeral 5.5. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 4 denominado "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Poder (si aplica)	-	NO APLICA	NO APLICA	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	12 a 17	NO CUMPLE	El RUT presentado por el participante corresponde al año 2018. Por lo tanto, no se encuentra actualizado, según lo establece el numeral 5.7 de los términos de referencia de la Convocatoria.	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	19	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	18	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	NO CUMPLE – EL DOCUMENTO APORTADO NO CONTIENE EL DIGITO DE VERIFICACIÓN EN LA CONSULTA
Certificado de antecedentes disciplinarios de la	19	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación				NO REQUIERE CORRECCIÓN
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	-	NO CUMPLE	El participante no aportó el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la comunidad, según lo indica el numeral 5.10. de los términos de referencia de la Convocatoria.	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	21	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	22 a 24	NO CUMPLE	El proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 5 del numeral 5.11 de los términos de referencia denominado "PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	NO REQUIERE CORRECCIÓN
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>NO CUMPLE</b>

## 4.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

### 4.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	25 a 39	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	25 a 39	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	40 a 48	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	40 a 48	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	49	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	49	NO CUMPLE	No se acredita la representación legal o documento que haga sus veces de la entidad certificadora, según lo indicado en el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria.	NO REQUIERE CORRECCIÓN

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			NO CUMPLE

#### 4.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	50	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	50	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	51	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA	NO REQUIERE CORRECCIÓN

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE”, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	51	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	52	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	52	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	NO REQUIERE CORRECCIÓN
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>NO CUMPLE</b>

#### 4.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal, debidamente expedida por el Ministerio del Interior	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el	NO CUMPLE	No aportó el documento que constate el domicilio en el municipio para el cual se	NO REQUIERE CORRECCIÓN

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.		pretende prestar el servicio comunitario de Radiodifusión Sonora	
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	Las certificaciones de experiencia a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 6.	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	Las cartas de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 7.	NO REQUIERE CORRECCIÓN
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	NO REQUIERE CORRECCIÓN
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	NO REQUIERE CORRECCIÓN
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>		<b>NO CUMPLE</b>

#### 4.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	<p>Los siguientes documentos no cumplen con lo establecido en los términos de referencia según se indicó:</p> <p>1. Carta de presentación de la propuesta. 2. Compromiso anticorrupción. 3. Registro ante Ministerio del Interior. 4. Certificación Pago de contribuciones y parafiscales. 5.. Copia RUT. 6. Certificado de antecedentes judiciales (Policía). 7. Presentación del Proyecto.</p>	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	<p>Las certificaciones de experiencia a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 6.</p>	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	<p>Las cartas de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 7.</p>	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	NO CUMPLE	<p>Los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario – habilitante y las cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante, no cumplen con lo establecido en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.</p>	NO REQUIERE CORRECCIÓN

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO HABILITADO</b>		<b>NO CUMPLE</b>

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

#### 4.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	-	NO APLICA	NO APLICA	-	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	53	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTAS DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN - ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-	NO REQUIERE CORRECCIÓN NO REQUIERE CORRECCIÓN
Acreditación Organización de víctimas	-	NO APLICA	NO APLICA	-	NO REQUIERE CORRECCIÓN
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>			-	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

#### 4.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	NO CUMPLE – EL DOCUMENTO APORTADO NO CONTIENE EL DIGITO DE VERIFICACIÓN EN LA CONSULTA

#### PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE MUTATÁ

#### 5. CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES - CORDEINAFRO "TODOS SOMOS COLOMBIA"

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
5	211034145	MUTATÁ	900934962	CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES - CORDEINAFRO "TODOS SOMOS COLOMBIA"	HKA97	No requiere corrección

#### 5.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	NO CUMPLE	La dirección del RUT no es la misma del formato de presentación	No requiere corrección
Carta de presentación de la propuesta	2 y 3	NO CUMPLE	La dirección del RUT no es la misma de la carta	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Compromiso anticorrupción	4	NO CUMPLE	La Dirección del RUT no es la misma que la carta de compromiso Anticorrupción	El anexo 3 “Compromiso anticorrupción” no solicita dirección. CUMPLE
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	5	CUMPLE		No requiere corrección
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	6	CUMPLE		No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	7	CUMPLE		No requiere corrección
Poder (si aplica)	-	NO APLICA		No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	8 a 11	CUMPLE		No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	12	CUMPLE		No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	-	NO CUMPLE	No aporta dicho documento	Vista a folio 13 de la propuesta, si lo aportó. CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	14 y 15	CUMPLE		No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	16	CUMPLE		No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	17	CUMPLE		No requiere corrección

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	18 a 28	CUMPLE		El proyecto no tiene el orden y la estructura requerida en el anexo 5. NO CUMPLE
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>			<b>NO CUMPLE</b>	<b>Realizada la corrección, el resultado de la verificación es NO CUMPLE</b>

## 5.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

### 5.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	29 a 35	CUMPLE		No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	29 a 35	CUMPLE		No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	36 a 42	CUMPLE		No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	36 a 42	CUMPLE		No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	43 a 49	CUMPLE		No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	43 a 49	CUMPLE		No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>CUMPLE</b>			Realizada la corrección, el resultado de la verificación es CUMPLE

### 5.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	50 a 53	CUMPLE		No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	50 a 53	CUMPLE		El documento que acredita la certificación de existencia y Representación legal tiene más de 3 meses de expedición, contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso. NO CUMPLE
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	54 a 60	CUMPLE		No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	54 a 60	CUMPLE		No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	61 a 67	CUMPLE		No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	61 a 67	CUMPLE		No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>CUMPLE</b>			Realizada la corrección, el resultado de la verificación es <b>NO CUMPLE</b>

### 5.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE		No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE		No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	CUMPLE		No requiere corrección
Acreditar capacidad de congregarse a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	CUMPLE		Atender las observaciones realizadas en el numeral 5.2.2. <b>NO CUMPLE</b>
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE		No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE		No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación	CUMPLE		No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.			
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>CUMPLE</b>		Realizada la corrección, el resultado de la verificación es <b>NO CUMPLE</b>

#### 5.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE		Atender las observaciones realizadas en el numeral 5.1. <b>NO CUMPLE</b>
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	CUMPLE		No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	CUMPLE		Atender las observaciones realizadas en el numeral 5.2.2. <b>NO CUMPLE</b>
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	CUMPLE		Atender las observaciones realizadas en el numeral 5.3. <b>NO CUMPLE</b>
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO HABILITADO</b>		Realizada la corrección, el resultado de la verificación es <b>NO HABILITADO</b>

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

#### 5.5 Verificación de los requisitos adicionales

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	62 A 81	NO CUMPLE	El certificado adicional 3, el acta de posesión es de 2007.	-	<p>Folios 69 a 75: Certificado de experiencia ADICIONAL 1. CUMPLE.</p> <p>Folios 76 a 82: Certificado de experiencia ADICIONAL 2. CUMPLE.</p> <p>Folios 83 y 84: Certificado de experiencia ADICIONAL 3. NO CUMPLE. El documento que acredita la certificación de existencia y Representación legal tiene más de 3 meses de expedición, contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.</p> <p>Folios 85 a 88: Certificado de experiencia ADICIONAL 4. NO CUMPLE. El documento que acredita la certificación de existencia y Representación legal tiene más de 3 meses de expedición, contados a partir de la fecha de</p>



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

**ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN  
PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO**  
CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
					publicación de la resolución de apertura del presente proceso.
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	88, 91 A 104	NO CUMPLE	Carta de compromiso 1, el acta de posesión del rector del colegio es de 2007. Carta de compromiso 2, es la misma entidad o institución que certifica lo habilitante	-	<p>Folio 89 y 90: Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1. NO CUMPLE. No es posible acreditar la representación legal, el documento aportado fue expedido con más de tres meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura</p> <p>Folio 91 a 97: Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2. CUMPLE.</p> <p>Folio 98 a 104: Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 3. CUMPLE</p> <p>Folio 105 a 111: Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 4. NO CUMPLE. La certificación de existencia y representación legal no</p>

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
					<p>ha sido renovada desde el 2019.</p> <p>Con base a lo establecido en el numeral 7.2 de los términos de referencia, el proponente podrá presentar máximo dos (2) cartas de compromiso adicionales para integrar la junta de programación. Si el participante aporta cartas adicionales, únicamente serán tenidas en cuenta las DOS PRIMERAS que haya presentado, de acuerdo con el orden ascendente de fecha y hora de ingreso a la plataforma dispuesta para tal fin.</p>
Acreditación Organización de víctimas		NO APLICA		-	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>			-	-

### 5.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	El proyecto no tiene el orden y la estructura requerida en el anexo 5.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	El documento que acredita la certificación de existencia y Representación legal tiene más de 3 meses de expedición, contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.

## PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ

### 6. COMUNIDAD INDÍGENA EL POLVILLO

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
6	211036280	SAN JUAN DE URABÁ	901075699	COMUNIDAD INDÍGENA EL POLVILLO	HJM32	NO REQUIERE CORRECCIÓN

#### 6.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	NO CUMPLE	En este anexo se diligenció que se postulan para el municipio de San Pedro de Urabá, sin embargo, en el cargue en la propuesta en la plataforma de envío de la propuesta, se seleccionó el municipio de San Juan de Urabá. Se solicita	NO REQUIERE CORRECCIÓN

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			aclarar para cuál municipio presentan su propuesta.	
Carta de presentación de la propuesta	2-4	NO CUMPLE	No concuerda la fecha del certificado expedido por Mininterior.	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Compromiso anticorrupción	5	CUMPLE	Sin observaciones	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	6-13	NO CUMPLE	Únicamente se aportó la Resolución de reconocimiento por parte de Mininterior. La certificación a la que se refiere el numeral 5.3. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a un (1) año contado a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del proceso.	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	14	CUMPLE	Sin observaciones	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	15	NO CUMPLE	No aclara si ha tenido relaciones laborales durante los seis meses anteriores al inicio del proceso.	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Poder (si aplica)	-	NO APLICA	No aplica	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	17	NO CUMPLE	Se presentó incompleto, la página presentada indica que tiene 4 anexos, pero estos no se adjuntaron	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	19	CUMPLE	Sin observaciones	NO REQUIERE CORRECCIÓN

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	18	NO CUMPLE	Se efectuó consulta con un NIT distinto al de la comunidad organizada	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	20	CUMPLE	Sin observaciones	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	-	NO CUMPLE	No se aportó documento	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	21	CUMPLE	Sin observaciones	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	22-24	NO CUMPLE	No incluye todos los lineamientos solicitados en el anexo 5.	NO REQUIERE CORRECCIÓN
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>NO CUMPLE.</b>

## 6.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

### 6.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	25-26	NO CUMPLE	No se explica claramente cuál fue el aporte de la comunidad organizada en el desarrollo del proyecto.	NO REQUIERE CORRECCIÓN

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

**ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN  
PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO**  
CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			De conformidad con el numeral 6 de los términos de referencia, la experiencia mínima de ejecución de trabajos tendientes a beneficiar a la comunidad del municipio área no municipalizada, se certifica con un máximo de tres certificaciones de experiencia. Razón por la cual, deberá indicar las certificaciones que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder el máximo de 3.	
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	27-28	CUMPLE	Sin observaciones	NO REQUIERE CORRECIÓN
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	29-30	NO CUMPLE	No se explica claramente cuál fue el aporte de la comunidad organizada en el desarrollo del proyecto.  De conformidad con el numeral 6 de los términos de referencia, la experiencia mínima de ejecución de trabajos tendientes a beneficiar a la comunidad del municipio área no municipalizada, se certifica con un máximo de tres certificaciones de experiencia. Razón por la cual, deberá indicar las certificaciones que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder el máximo de 3.	NO REQUIERE CORRECIÓN
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	31-37	NO CUMPLE	No se aportó el certificado de existencia y representación legal acorde con las condiciones indicadas en el numeral 6.1 de los Términos de Referencia	NO REQUIERE CORRECIÓN
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	38-39	CUMPLE	Sin observaciones  De conformidad con el numeral 6 de los términos de referencia, la experiencia mínima de ejecución de trabajos tendientes a beneficiar a la comunidad del municipio área no municipalizada, se certifica con un máximo de tres certificaciones de experiencia. Razón por la cual, deberá indicar las certificaciones que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder el máximo de 3.	NO REQUIERE CORRECIÓN

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	40-41	NO CUMPLE	No se aportó el certificado de existencia y representación legal acorde con las condiciones indicadas en el numeral 6.1 de los Términos de Referencia	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Certificado N° 4 de experiencia de trabajo comunitario	50-51	NO CUMPLE	No se explica claramente cuál fue el aporte de la comunidad organizada en el desarrollo del proyecto.  De conformidad con el numeral 6 de los términos de referencia, la experiencia mínima de ejecución de trabajos tendientes a beneficiar a la comunidad del municipio área no municipalizada, se certifica con un máximo de tres certificaciones de experiencia. Razón por la cual, deberá indicar las certificaciones que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder el máximo de 3.	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 4	-	NO CUMPLE	No se aportó el certificado de existencia y representación legal acorde con las condiciones indicadas en el numeral 6.1 de los Términos de Referencia	NO REQUIERE CORRECCIÓN
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>NO CUMPLE.</b>

### 6.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	42	CUMPLE	Sin observaciones  De conformidad con el numeral 6.2 de los términos de referencia, capacidad de convocatoria da participar en la junta de programación por parte de las organizaciones sociales del municipio área no municipalizada, se certifica con tres certificaciones de experiencia. Razón por la cual, deberá indicar cuales cartas de compromiso	NO REQUIERE CORRECCIÓN

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder el máximo de 3.	
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	43-44	CUMPLE	Sin observaciones	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	45-46	CUMPLE	Sin observaciones  De conformidad con el numeral 6.2 de los términos de referencia, capacidad de convocatoria da participar en la junta de programación por parte de las organizaciones sociales del municipio área no municipalizada, se certifica con tres certificaciones de experiencia. Razón por la cual, deberá indicar cuales cartas de compromiso considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder el máximo de 3.	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	31-37	NO CUMPLE	No se aportó el certificado de existencia y representación legal acorde con las condiciones indicadas en el numeral 6.2 de los Términos de Referencia	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	49	CUMPLE	Sin observaciones  De conformidad con el numeral 6.2 de los términos de referencia, capacidad de convocatoria da participar en la junta de programación por parte de las organizaciones sociales del municipio área no municipalizada, se certifica con tres certificaciones de experiencia. Razón por la cual, deberá indicar cuales cartas de compromiso considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder el máximo de 3.	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	-	NO CUMPLE	No se aportó el certificado de existencia y representación legal acorde con las condiciones indicadas en el numeral 6.2 de los Términos de Referencia	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Carta de compromiso N° 4 Junta de Programación	52-53	CUMPLE	Sin observaciones  De conformidad con el numeral 6.2 de los términos de referencia, capacidad de convocatoria da participar en la junta de programación por parte de las organizaciones sociales del municipio área no municipalizada, se certifica con tres certificaciones de experiencia. Razón por la cual, deberá indicar cuales cartas de compromiso considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder el máximo de 3.	NO REQUIERE CORRECCIÓN

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 4	-	NO CUMPLE	No se aportó el certificado de existencia y representación legal acorde con las condiciones indicadas en el numeral 6.2 de los Términos de Referencia	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Carta de compromiso N° 5 Junta de Programación	54-55	CUMPLE	Sin observaciones  De conformidad con el numeral 6.2 de los términos de referencia, capacidad de convocatoria da participar en la junta de programación por parte de las organizaciones sociales del municipio área no municipalizada, se certifica con tres certificaciones de experiencia. Razón por la cual, deberá indicar cuales cartas de compromiso considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder el máximo de 3.	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 5	-	NO CUMPLE	No se aportó el certificado de existencia y representación legal acorde con las condiciones indicadas en el numeral 6.2 de los Términos de Referencia	NO REQUIERE CORRECCIÓN
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>NO CUMPLE.</b>

### 6.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	NO CUMPLE	No se ha aportado el Certificado expedido por el Ministerio del interior.	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	NO CUMPLE	La propuesta se presentó indicando que el municipio de interés en San Juan de Urabá, sin embargo, toda la documentación corresponde a San Pedro de Urabá	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes	NO CUMPLE	Pendiente de las subsanaciones	NO REQUIERE CORRECCIÓN

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
áreas del desarrollo económico, cultural o social.			
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	Pendiente de las subsanaciones	NO REQUIERE CORRECCIÓN
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	NO CUMPLE	Pendiente de subsanaciones	NO REQUIERE CORRECCIÓN
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin observaciones	NO REQUIERE CORRECCIÓN
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin observaciones	NO REQUIERE CORRECCIÓN
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>		<b>NO CUMPLE</b>

#### 6.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	<p>No se aportó certificado expedido por MinInterior.</p> <p>Se requiere presentar nuevamente consulta de antecedentes fiscales de comunidad organizada.</p> <p>Debe aclararse certificado anexo 4</p> <p>Debe aclararse contenido anexo 5</p>	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	Pendiente subsanaciones.	NO REQUIERE CORRECCIÓN

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	Pendiente subsanaciones.	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	NO CUMPLE	Pendiente subsanaciones.	NO REQUIERE CORRECCIÓN
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO HABILITADO</b>		<b>NO CUMPLE</b>

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

#### 6.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	-	NO APLICA	No aplica	-	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	-	NO APLICA	No aplica	-	NO REQUIERE CORRECCIÓN

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Acreditación Organización de víctimas	-	NO APLICA	No aplica	-	NO REQUIERE CORRECCIÓN
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>			-	-

### 6.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
	No se requieren documentos adicionales

## PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ

### 7. COMUNIDAD INDÍGENA SENÚ ÉBANO TECANAL

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
7	211036059	SAN PEDRO DE URABÁ	900613771	COMUNIDAD INDÍGENA SENÚ ÉBANO TECANAL	HJQ45	No requiere corrección

#### 7.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1 a 5	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Carta de presentación de la propuesta	6 a 12	NO CUMPLE	El formato de carta de presentación de la propuesta remitida por el participante, no indica la fecha de la certificación expedida por el Ministerio del Interior de conformidad con el anexo 2, de los términos de referencia de la convocatoria denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".	Se agrega a las observaciones que en adición a lo indicado, la carta de presentación no contiene la información solicitada en el punto 11.
Compromiso anticorrupción	13	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No cumple. No diligenció el numeral 4.
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	14	NO CUMPLE	El participante aportó un documento diferente a la certificación de existencia y representación legal, debidamente expedida por el Ministerio del Interior	No requiere corrección
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	15	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	19	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Poder (si aplica)	-	NO APLICA	NO APLICA	No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	22	NO CUMPLE	El documento presentado por el participante corresponde al año	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			2013. Por lo tanto, no se encuentra actualizado	
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	26	NO CUMPLE	El participante presentó un documento diferente al certificado de antecedentes fiscales de la Comunidad.	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	27	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No cumple. No aportó el certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad)
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	28	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	29	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	-	NO CUMPLE	El participante no aportó el certificado de consulta de medidas correctivas	No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	20 a 32	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>		<b>No requiere corrección</b>	

## 7.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

### 7.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	33 a 35	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	36 a 37	NO CUMPLE	La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.	No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	38	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No cumple. El certificado no contiene dirección y datos de contacto de la organización.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	39 a 46	NO CUMPLE	La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	47	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No cumple. El certificado tiene el mismo contenido del certificado No. 2
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	48 a 55	NO CUMPLE	La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>No requiere corrección</b>

### 7.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	56	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	57 a 63	NO CUMPLE	La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	64 a 70	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	Se corrige observación con el fin de señalar que no aportó la carta de compromiso
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	71 a 77	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	Se corrige observación con el fin de señalar que no aportó la carta de compromiso
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>No requiere corrección</b>

### 7.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación expedida por el Ministerio del Interior	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación expedida por el Ministerio del Interior	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	El participante no acreditó el desarrollo de trabajos con la comunidad	No requiere corrección
Acreditar capacidad de congregarse a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	El participante no acreditó la capacidad de congregación	No requiere corrección
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>		<b>No requiere corrección</b>

#### 7.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Carta de presentación de la propuesta no cumple. - No aportó el Registro expedido por el Ministerio del Interior.</li> <li>- Copia RUT está desactualizada.</li> <li>- No aportó Certificado de antecedentes fiscales Contraloría de la persona jurídica (Comunidad).</li> <li>- No aportó certificado de Consulta medidas correctivas (Policía).</li> </ul>	No requiere corrección
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario – habilitante	NO CUMPLE	No cumple con las certificaciones de existencia y representación legal, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, las cuales deben ser expedidas en un plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación – habilitante	NO CUMPLE	En la Carta de compromiso N.º 1) No cumple con una de las certificaciones de existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria, la cuál debe ser expedida en un plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.	No requiere corrección

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
		En las Cartas de compromiso N.º 2) y 3) no aportó los documentos de conformidad con en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE".	
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No cumple. No acreditó haber desarrollado trabajos con la comunidad ni capacidad de congregar a las organizaciones sociales e instituciones del municipio.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO HABILITADO</b>		<b>No requiere corrección</b>

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

### 7.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	78 a 82	NO CUMPLE	La certificación corresponde a la aportada como documento habilitante.	-	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	83 a 96	NO CUMPLE	Aportó un documento diferente a una carta de compromiso.	-	No requiere corrección
Acreditación Organización de víctimas	-	NO APLICA	NO APLICA	-	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>			-	-

### 7.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
Compromiso Anticorrupción	Compromiso Anticorrupción. Diligenciar el numeral 4
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	No aportó el certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad)

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

## PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA

### 8. RESGUARDO INDÍGENA PABLO MUERA

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
8	211036130	ZARAGOZA	900574143	RESGUARDO INDÍGENA PABLO MUERA	HJR43	NO REQUIERE CORRECCIÓN

#### 8.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	CUMPLE	Sin observaciones	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Carta de presentación de la propuesta	2 a 4	NO CUMPLE	La carta de presentación de la propuesta aportada por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 2 de los términos de referencia denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Compromiso anticorrupción	6 a 7	NO CUMPLE	El certificado de compromiso anticorrupción aportado por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 3 de los términos de referencia denominado	NO REQUIERE CORRECCIÓN

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	-	NO CUMPLE	La certificación a la que se refiere el numeral 5.3. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a un (1) año contado a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del proceso.	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	9	CUMPLE	Sin observaciones	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	10 a 11	CUMPLE	Sin observaciones	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Poder (si aplica)	No aplica	NO APLICA	No aplica	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	13 a 15	CUMPLE	Sin observaciones	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	17	CUMPLE	Sin observaciones	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	16	CUMPLE	Sin observaciones	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	-	NO CUMPLE	El participante no aportó el Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	NO REQUIERE CORRECCIÓN

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	19	CUMPLE	Sin observaciones	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNM de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	-	NO CUMPLE	El participante no aportó el certificado de consulta de medidas correctivas	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	21 a 29	CUMPLE	Sin observaciones	NO REQUIERE CORRECCIÓN
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>No requiere corrección</b>

## 8.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

### 8.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	-	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	NO REQUIERE CORRECCIÓN

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria.	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	42	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	43 a 54	CUMPLE	Sin observaciones	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	55 y 56	CUMPLE	Sin observaciones	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	57 a 64	CUMPLE	Sin observaciones	NO REQUIERE CORRECCIÓN
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>No requiere corrección</b>

### 8.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	65	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la	NO REQUIERE CORRECCIÓN

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			<p>totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado “CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE”, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.</p> <p>Documento que acredita a la persona autorizada incompleto.</p> <p>el proponente allega la resolución que reconoce la existencia del centro educativo, pero no adjunto la certificación que acredita la representación legal de la rectora</p>	
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	66 a 71	NO CUMPLE	<p>El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.</p> <p>Documento que acredita a la persona autorizada incompleto.</p> <p>el proponente allega la resolución que reconoce la existencia del centro educativo, pero no adjunto la certificación que acredita la representación legal de la rectora</p>	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	72	CUMPLE	Sin Observaciones	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	73 a 78	CUMPLE	Sin Observaciones	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	79	CUMPLE	Sin observaciones	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	80 a 86	CUMPLE	Sin Observaciones	NO REQUIERE CORRECCIÓN
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>No requiere corrección</b>

### 8.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	NO CUMPLE	No es posible verificar por cuanto el participante no aportó la certificación de existencia y representación legal, debidamente expedida por el Ministerio del Interior	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	NO CUMPLE	No es posible verificar por cuanto el participante no aportó la certificación de existencia y representación legal, debidamente expedida por el Ministerio del Interior	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	CUMPLE	Sin observaciones	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	<p>-La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.</p> <p>-El participante no aportó la certificación de existencia y</p>	NO REQUIERE CORRECCIÓN

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
		representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	Sin observaciones	NO REQUIERE CORRECCIÓN
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin observaciones	NO REQUIERE CORRECCIÓN
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin observaciones	NO REQUIERE CORRECCIÓN
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>		<b>No requiere corrección</b>

#### 8.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	<p>-La carta de presentación de la propuesta aportada por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 2 de los términos de referencia denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.</p> <p>-El certificado de compromiso anticorrupción aportado por el</p>	NO REQUIERE CORRECCIÓN

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

**ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN  
PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO**  
CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
		<p>participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 3 de los términos de referencia denominado "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.</p> <p>-La certificación a la que se refiere el numeral 5.3. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a un (1) año contado a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del proceso.</p> <p>-El participante no aportó el Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación</p> <p>-El participante no aportó el certificado de consulta de medidas correctivas</p>	
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	Las certificaciones de experiencia no cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de los términos de referencia	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	Las cartas de compromiso no cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 6.2 de los términos de referencia	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario	NO CUMPLE	La certificación a la que se refiere el numeral 5.3. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser	NO REQUIERE CORRECCIÓN

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)		<p>expedida en un plazo no mayor a un (1) año contado a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del proceso.</p> <p>Las cartas de compromiso no cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 6.2 de los términos de referencia</p>	
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO HABILITADO</b>		<b>No requiere corrección</b>

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

### 8.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	-	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021	-	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de	-	NO CUMPLE	El participante se autocertifica, no cumple por cuanto la entidad u organización que certifica debe ser diferente.	-	NO REQUIERE CORRECCIÓN

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Programación ADICIONAL 1					
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	-	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTA DE COMPROMISO PARA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021	-	NO REQUIERE CORRECCIÓN
Acreditación Organización de víctimas	No aplica	NO APLICA	No aplica	-	NO REQUIERE CORRECCIÓN
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>			-	-

### 8.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
	No requiere corrección